EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

Fecha	Sección	Página
04.11.2009	Opinión 1	18

Colaboración Especial

El Senado y la CNDH

Alberto Herrera

El proceso de selección del nuevo presidente o presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos continúa en el Senado de la República. Tras haber escuchado las comparecencias de los 27 candidatos y candidatas para ocupar el puesto de dirigente de la CNDH, la Comisión de Derechos Humanos del Senado deberá votar esta semana la terna de la que el pleno elegirá al próximo ombudsman nacional.

La decisión que tome el Senado al respecto será fundamental para el futuro de nuestro país. México requiere de un ombudsman realmente comprometido con los derechos humanos, sin ataduras políticas y con total independencia; que sea crítico con el gobierno, pero siempre dispuesto a trabajar a su lado para alcanzar la implementación de los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Existen criterios mínimos que todo candidato o candidata debe reunir para considerar su inclusión en la terna final. Deben de ser hombres y mujeres conocidos por su integridad e imparcialidad de juicio, que tomen decisiones sobre las cuestiones que se sometan a su consideración basándose en hechos, de acuerdo con la ley y sin restricciones, influencias indebidas, instigaciones, presiones, amenazas ni intromisiones de ningún sector, o debidas a factores como afiliaciones políticas o vínculos con el Poder Ejecutivo u otros poderes del Estado. Su experiencia debe demostrar su compromiso con las normas internacionales de derechos humanos y la defensa activa de los intereses de las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Por tal motivo, el proceso de selección debe tener como fin último probar de forma pública estos criterios, para garantizar así que quienes conformen la terna sean quienes más calificados estén para ocupar el puesto.

Para ello es indispensable asegurar un proceso plural y transparente, con total inclusión de la sociedad civil y abierto a los medios de comunicación y a la sociedad en su conjunto. No es admisible que la decisión sea tomada como parte de una negociación política entre distintos partidos, puesto que a quien ello más afectaría sería al mismo pueblo mexicano.

Hasta este momento, el Senado ha abierto espacios para la participación de la sociedad civil en el proceso y ha hecho públicas todas las sesiones y comparecencias. La votación de la terna y la sesión de pleno en la que se adopte la decisión final no pueden ser la excepción.

El pasado 26 de octubre, la Comisión de Derechos Humanos del Senado acordó por unanimidad el mecanismo por el cual la terna será elegida. A través de una votación por cédula anónima, cada integrante de la comisión elegirá a tres de los 27 candidatos y candidatas que se presentaron a comparecer; aquellos con mayor número de votos serán quienes conformarán la terna.

A lo largo de este tiempo, Amnistía Internacional ha reiterado en diversas ocasiones lo imprescindible que es convertir a la CNDH en un mecanismo efectivo en la detección e investigación de las violaciones de derechos humanos, y en la promoción activa del cumplimiento de las leyes nacionales y normas internacionales en la materia.

Son muchos los pendientes que aún quedan por resolver en este sentido. Temas que van desde los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres hasta la lucha contra la pobreza; del encarcelamiento injusto de defensoras y defensores de derechos humanos —como el caso del activista guerrerense Raúl Hernández— hasta la exclusión y discriminación de los pueblos indígenas.

Con el paso del tiempo, el actuar de la CNDH ha demostrado que la sola emisión de recomendaciones no garantiza la transformación de prácticas. Se requiere de una interlocución constante con las autoridades recomendadas para asegurar que han integrado los principios de dichas recomendaciones, y que las y los sobrevivientes de abusos accederán a la justicia y recibirán una adecuada reparación.

El próximo 16 de noviembre deberá tomar posesión la o el titular de la CNDH que resulte electo por el pleno del Senado para ocupar el cargo. La decisión no será sencilla; el Senado deberá valorar a cada uno de los y las candidatas que se presentaron y justificar su elección ante la sociedad.

En esta ocasión, a 20 años de la creación de la CNDH, el Senado de la República no debe desaprovechar la oportunidad que tiene de revitalizar la máxima institución pública protectora y promotora de los derechos humanos, dándole el impulso que requiere para cumplir con un mandato que, en repetidas ocasiones, no ha desempeñado con la mayor diligencia.

Director ejecutivo de Amnistía Internacional en México

Opinión
El Senado y la CNDH
Editorial

$
Tam: 113 cm2
LRIVERA

CP.
2009.11.04